



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE CONVOCADO A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EN TRAMITACIÓN ORDINARIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012 Y PUBLICADO EN EL B.O.E. DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2012, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TODAS LAS ZONAS VERDES Y AJARDINADAS DE LOS CAMPUS DE MÓSTOLES, ALCORCÓN, FUENLABRADA Y VICÁLVARO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS (EXPTE. 2012/009SERAP).

Vista la Propuesta formulada por la Mesa de Contratación, una vez finalizados sus trabajos, todos conforme a los criterios y disposiciones establecidas por los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y verificado que se han observado todos y cada uno de los requisitos establecidos por los artículos 150, 151 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación, y de conformidad con lo establecido en los precitados artículos 151 y siguientes de dicho texto legal,

ESTE RECTORADO, resuelve:

- 1. CLASIFICAR** por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en la cláusula 15 y punto 29 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como a continuación se detalla:

EMPRESA	PUNTUACIÓN				TOTAL
	TÉCNICA			ECONÓMICA	
	Mejoras	Plan de organización de los trabajos	Subtotal técnica	Precio	
ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A. y OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. (EN COMPROMISO DE UTE)	20,00	10,00	30,00	70,00	100,00
CICLO MEDIOAMBIENTE, S.L.	8,22	9,00	17,22	25,60	42,82
TALHER, S.A.	10,57	4,00	14,57	17,31	31,88
AEMA HISPÁNICA, S.L.	5,20	6,00	11,20	16,57	27,77
GRUPO MANSERCO, S.L.	0,81	4,00	4,81	13,72	18,53

- 2. ADJUDICAR** el contrato, mediante procedimiento abierto, teniendo en cuenta para la valoración una pluralidad de criterios directamente vinculados al objeto del contrato, a:

La empresa **ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A. y OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. (EN COMPROMISO DE UTE)** por la cantidad de **512.436,37 euros (quinientos doce mil cuatrocientos treinta y seis euros con treinta y siete céntimos)**, IVA excluido; **620.048,00 euros (IVA incluido)**, conforme al siguiente desglose por campus y anualidades:



CAMPUS	2013	2014	2015	2016	TOTALES
MÓSTOLES	51.858,56	51.858,56	51.858,56	51.858,56	207.434,24
ALCORCÓN	36.780,12	36.780,12	36.780,12	36.780,12	147.120,48
FUENLABRADA	54.958,80	54.958,80	54.958,80	54.958,80	219.835,20
VICÁLCARO	11.414,52	11.414,52	11.414,52	11.414,52	45.658,08
TOTALES	155.012,00	155.012,00	155.012,00	155.012,00	620.048,00

De acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, y por reunir todos los requisitos exigidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

- INADMITIR** a la empresa **AGRÍCOLA Y FORESTAL DE NERPIO S.C.L.** por haber remitido la documentación a través de la empresa MRW, y no a través de la oficina de Correos, no habiendo aportado la documentación conforme a lo estipulado en el artículo 80. 2 y 4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del expediente.
- EXCLUIR** a la empresa **SAGLAS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.** del presente contrato, al no haber incluido entre la documentación incluida en el sobre C (Documentación técnica relativa a criterios no evaluables mediante fórmulas), el soporte informático exigido en el punto 28 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- NOTIFICAR** a los licitadores, en su caso, este acuerdo de adjudicación, y publicarlo en el perfil de contratante del órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 19.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en los **artículos 151, 153 y 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.**
- PROCÉDASE** a formalizar el correspondiente contrato en documento administrativo una vez transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente Resolución, y a su posterior publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación, y en un diario oficial, en su caso, según lo establecido en los **artículos 154 y 156 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.**

Móstoles,
EL RECTOR,

14 DIC. 2012

Fdo.: Pedro José González-Trevijano Sánchez

